BPN NUESTRO BANCO	**CONTRATO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ALTA AUTOMÁTICA DE CUENTAS SUELDO**	
	☐ Vinculación Inicial	☐ Actualización (*)

Entre el Banco Provincia del Neuquén S.A., CUIT N° 30-50001404-7, en adelante "EL BANCO", y

☐ **TITULAR PERSONA JURÍDICA**	
RAZÓN SOCIAL /DENOMINACIÓN	**C.U.I.T.**

Representado por:

APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL	
Apellido/s y Nombre/s	**Nro. de CUIT/CUIL/CDI**

☐ **TITULAR PERSONA HUMANA**	
Apellido/s y Nombre/s	**Nro. de CUIT/CUIL/CDI**

Representado por:

APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL/ APOYO	
Apellido/s y Nombre/s	**Nro. de CUIT/CUIL/CDI**

Nro de Cuenta Cliente	**Nro de Subcuenta Cliente**

En adelante "EL CLIENTE" quien constituye domicilio en:

Calle:		**N°:**	**Piso:**	**Dto.:**
Localidad:	**Provincia:**	**CP:**		
País:	**Teléfono Fijo:( )**	**Teléfono Móvil:( )**		
E- Mail:		**Página Web:**		

(*)Ratifico los datos de la vinculación original que no resultan modificados y acepto las condiciones contenidas en el presente.

Acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación del "Servicio de Alta Automática de Cuentas Sueldo", que se regirá por las normas vigentes del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), las reglamentaciones dictadas por las autoridades nacionales o provinciales competentes en la materia, y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** Este Servicio habilita a **EL CLIENTE** a solicitar la apertura automática de las Cuentas Sueldo para el pago de remuneraciones a sus empleados. **EL CLIENTE** podrá optar por utilizar cualquiera de las siguientes modalidades habilitadas por **EL BANCO**, conforme las CONDICIONES PARTICULARES especificadas para cada una de ellas en el presente.

• Presentación de Medio Magnético en Sucursales/Delegaciones
• Presentación de Archivo Digital por Correo Electrónico

2. **DISEÑO DE REGISTRO: EL BANCO** define el diseño de registro del archivo digital que contendrá la información requerida para el alta de las cuentas, el cual se incluye en el ANEXO II que forma parte integrante del presente y se entrega a **EL CLIENTE** en este acto. **EL BANCO** podrá cambiar dicho diseño cuando así lo requiera por razones técnicas, en cuyo caso comunicará fehacientemente de dicho cambio a **EL CLIENTE**, con 30 (treinta) días de anticipación a la puesta en vigencia del mismo.

3. **VALIDACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD: EL BANCO** validará que la información contenida en los archivos presentados se corresponda con el diseño de registro vigente al momento de la presentación.

Firma y Aclaración: Titular /Representante Legal /Apoderado

4. **RECHAZOS: EL BANCO** informará a **EL CLIENTE** aquellas altas que hubiesen resultado rechazadas y el motivo que no permitió su procesamiento, dentro de un plazo de 72 horas contado desde el momento de la recepción de la presentación con la solicitud de procesamiento y la documentación requerida a través de cualquiera de las modalidades habilitadas por el presente contrato**.**

5. **FORMALIZACION DE LAS CUENTAS:** Con posterioridad al procesamiento de la información, y una vez efectuadas las altas de las Cuentas Sueldo, **EL BANCO** coordinará con **EL CLIENTE** el momento y modalidad de contacto con sus empleados -en domicilio laboral o en instalaciones de **EL BANCO-** a efectos de completar la instrumentación de las aperturas realizadas.

6. **INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS: EL CLIENTE** será exclusivo responsable de los datos e información que por su cuenta y orden conformaran las Cuentas Sueldo, liberando expresamente a **EL BANCO** de toda responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier divergencia o incorrecto ingreso de información.

7. **COMISIONES Y CARGOS: EL BANCO** no cobrará comisiones ni cargos por el presente servicio.

8. **CAMBIO DE LAS CONDICIONES PACTADAS: Cuando se trate de un contrato de consumo,** en caso de que **EL BANCO** realice cambios de las condiciones pactadas (nuevos conceptos y/o valores o reducción de prestaciones pactadas), comunicará a **EL CLIENTE** con sesenta (60) días de anticipación y de manera fehaciente, dichas modificaciones. **EL CLIENTE** que no aceptare los Cambios de Condiciones Pactadas tendrá la opción de rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo.

9. **REINTEGRO DE IMPORTES: Cuando se trate de un contrato de consumo,** Todo importe cobrado de cualquier forma a **EL CLIENTE** por comisiones y/o cargos que no cumplieran las disposiciones establecidas por el B.C.R.A. en relación a la protección de usuarios de servicios financieros, deberá serle reintegrado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de presentación del reclamo ante **EL BANCO**.
   En tales situaciones, corresponderá reconocer el importe de los gastos realizados para la obtención del reintegro y los intereses compensatorios pertinentes, aplicando a ese efecto dos veces la tasa promedio del último mes disponible que surja de la encuesta de tasas de interés de depósitos a plazo fijo en pesos de 30 a 59 días informada por el Banco Central a la fecha de celebración del contrato -o, en caso de que no estuviera disponible, la última informada- sobre la base de la información provista por la totalidad de bancos públicos y privados.

10. **IMPUESTOS: EL CLIENTE** tendrá a su cargo todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones que en la actualidad o en el futuro graven la utilización de este Servicio y/o las operaciones y/o transacciones efectuadas mediante el mismo, y de ser necesario deberá presentar a **EL BANCO** los comprobantes de pago respectivos, a su solo requerimiento.

11. **SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:** El incumplimiento por parte de **EL CLIENTE**, de cualquiera de las obligaciones y condiciones pactadas, facultará a **EL BANCO** para suspender y/o interrumpir el servicio previa notificación fehaciente cursada con cinco (5) días hábiles de antelación.

12. **RESCISIÓN: Cuando se trate de un contrato de consumo, EL CLIENTE** tiene derecho, en cualquier momento, a rescindir el presente Contrato sin penalidad, ni gastos, excepto los devengados antes del ejercicio de este derecho, de conformidad a lo previsto en el artículo 1383 del Código Civil y Comercial de la Nación.

13. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del Contrato será desde la fecha de suscripción y hasta tanto cualquiera de las partes notifique su voluntad de rescindirlo, conforme se indica en la cláusula precedente.

14. **CONTINGENCIA/CASO FORTUITO: EL BANCO** mantendrá la disponibilidad y habilitación plena de sus sistemas informáticos o redes de comunicaciones salvo que acontezcan situaciones encuadradas como de fuerza mayor, caso fortuito, medidas de fuerza o de restricción de la prestación laboral por parte del personal u otras situaciones similares, que pudieren aparejar que ciertas prestaciones del producto/servicio originariamente contratados se vean disminuidas, restringidas, canceladas o no renovadas, en cuyo caso **EL BANCO** informará, la situación de que se trate, por la vía y modo que resulte apropiado, salvo que ello estuviese fundado en una disposición legal.

15. **CESIÓN: EL CLIENTE** no podrá ceder ni transferir- total o parcialmente- el presente, ni los derechos que surgen del mismo.

16. **REVOCACIÓN: Cuando se trate de un contrato de consumo, EL CLIENTE** tiene derecho a revocar la aceptación del producto dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del producto o lo que suceda último, notificando de manera fehaciente a **EL BANCO.**
Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para **EL CLIENTE** en la medida que no haya hecho uso del respectivo producto y que, en el caso de que lo haya utilizado, sólo se le cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del servicio o producto.

17. **PLAZOS:** Los plazos se contaran por días hábiles bancarios, salvo que expresamente se establezca lo contrario**.**

18. **COPIAS: EL CLIENTE** podrá solicitar a su cargo y en cualquier momento de la relación contractual a **EL BANCO** copia del presente contrato.

19. **INTERPRETACIÓN: Cuando se trate de un contrato de consumo,** la interpretación del presente contrato se hará en el sentido más favorable para **EL CLIENTE.** Cuando existan dudas sobre el alcance de su obligación se estará a la que sea menos gravosa.

20. **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO:** A todos los efectos legales que pudieran corresponder, **EL BANCO** constituye domicilio legal en calle Avenida Argentina N° 41- de la ciudad de Neuquén y **EL CLIENTE** en el denunciado al inicio del contrato, el que se considerará subsistente en tanto el Banco no reciba notificación por medio fehaciente de su modificación, la que deberá ser cursada a la Sucursal donde se suscribe el presente. En dicho domicilio se considerarán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen. Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén o a la de los Tribunales correspondientes a la localidad de la Sucursal de **EL BANCO** donde **EL CLIENTE** tenga radicada la cuenta, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

21. **CUMPLIMIENTO NORMATIVO: EL CLIENTE** se obliga a dar cumplimiento a la normativa laboral, liberando a **EL BANCO** de cualquier responsabilidad derivada de lo anterior.

22. **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MEDIO MAGNÉTICO EN SUCURSALES/DELEGACIONES**

- **SOLICITUD: EL CLIENTE** efectuará la solicitud de apertura de las Cuentas Sueldo mediante la presentación de una nota, conforme el modelo entregado por **EL BANCO** y debidamente suscripta por el titular del servicio, apoderado, representante legal o apoyo, según corresponda.

- **PRESENTACIÓN:** Adicionalmente **EL CLIENTE** presentará en soporte magnético, el archivo digital conteniendo la información requerida para el alta de las cuentas, conforme el diseño de registro y las medidas de seguridad determinadas por **EL BANCO**, y un listado impreso con el detalle de las altas contenidas en dicho soporte debidamente suscripto por el titular del servicio, apoderado, representante legal o apoyo, según corresponda.

- **HORARIO: EL CLIENTE** podrá efectuar la presentación en días hábiles bancarios, en el horario de atención al público, en la Sucursal/Delegación de radicación de la Cuenta Corriente, o bien en dependencias de la Gerencia de Operaciones de **EL BANCO**, cuando aquella se encuentre radicada en una filial de Neuquén Capital.

- **VALIDACIONES: EL BANCO** efectuará la validación de las firmas y facultades de las personas que suscriban la documentación presentada.

- **RECHAZOS**: El incumplimiento en la presentación en las condiciones establecidas precedentemente, implicará el automático rechazo de la solicitud, sin responsabilidad alguna para **EL BANCO.**

23. **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARCHIVOS DIGITALES POR CORREO ELECTRÓNICO**

- **SOLICITUD: EL CLIENTE** efectuará la solicitud de apertura de las Cuentas Sueldo mediante la presentación de la información indicada en el punto detallado a continuación a través del envío de un Correo Electrónico originado desde una dirección de Correo Electrónico autorizada por **EL CLIENTE** mediante la suscripción del ANEXO I del presente, a la dirección de Correo Electrónico de **EL BANCO:** _____. Los cambios futuros de dirección de Correo Electrónico de **EL BANCO** serán informados a las direcciones de Correo Electrónico autorizadas por **EL CLIENTE.**

- **PRESENTACIÓN:** Se remitirá un Correo Electrónico solicitando la apertura la/s cuenta/s sueldo, adjuntándose el archivo digital (conteniendo la información requerida para el alta de las cuentas, conforme el diseño de registro y las medidas de seguridad determinadas por EL BANCO), un archivo digital conteniendo una nota cuyo modelo es entregado por EL BANCO y un listado con el detalle de las altas contenidas en el archivo presentado.

- **AUTORIZADOS: EL CLIENTE** autoriza a las personas habilitadas para remitir la solicitud de apertura de las cuentas por Correo Electrónico, mediante de la suscripción del "ANEXO I- Actualización de Correos Electrónicos Autorizados", que forma parte del presente.

- **RESPONSABILIDADES:** Es de exclusiva responsabilidad de **EL CLIENTE** el proceso de alta de los datos relacionados con los autorizados, uso de Cuentas, accesos y permisos, como así dar de baja a los autorizados cuyas facultades hubiesen sido revocadas para actuar en su nombre dentro del ámbito de **EL BANCO.**

- **VALIDACIÓN: EL BANCO** efectuará la validación de la dirección de Correo Electrónico desde la cual fue remitida la información para el procesamiento de las altas junto con la solicitud de la apertura de las Cuentas Sueldo.

- **RECHAZO:** El envío de los archivos digitales desde una dirección de Correo Electrónico no autorizada implicará el automático rechazo de la solicitud, sin responsabilidad alguna para el **BANCO**.

- **HORARIO:** Las solicitudes presentadas mediante Correo Electrónico enviados fuera del horario bancario, serán consideradas recibidas el día hábil bancario siguiente.

Declaro/amos bajo condición de declaración jurada:

a) Que "El BANCO" me/nos ha proporcionado información clara, precisa, completa y confiable sobre el servicio que contrato/amos, de entre todas las alternativas que ofrece el mercado bancario, de forma tal que he/mos adquirido un conocimiento efectivo del contenido y condiciones del presente, disponiendo de una auténtica libertad de elección para optar por la oferta que más se adapta a mis/nuestras necesidades.

b) A los fines de eximirme/nos de presentar el acta de nacimiento actualizada en los términos del artículo 39 del Código Civil y Comercial de la Nación:

☐ Ser plenamente capaz y no estar inmersa/o en ninguna de las situaciones plateadas por los artículos 32, 44 y 45 del mencionado código, dispensando a esta entidad de dicho recaudo legal.
En tal sentido declaro no poseer procesos judiciales en los cuales se promueva la declaración de incapacidad y/o la restricción de mi capacidad, y que no se ha dispuesto judicialmente con respecto de la misma la necesidad de apoyo/s para la celebración de ningún acto jurídico, en los términos de los artículos mencionados.
Asimismo manifiesto no poseer sentencia judicial inscripta al margen de mi acta de nacimiento en el registro de estado civil y capacidad de las personas.

☐ Poseer procesos judiciales en los cuales se promovió la declaración de la restricción de mi capacidad, por los cuales se ha dispuesto judicialmente la necesidad de apoyo/s para la celebración de algún acto jurídico, en los términos de los artículos 32, 44 y 45 del mencionado código.

Firma y Aclaración: Titular /Representante Legal /Apoderado

☐ Poseer procesos judiciales en los cuales se promovió la declaración de la restricción de mi capacidad y aún no se ha dictado sentencia.

☐ Poseer procesos judiciales en los cuales se promovió la declaración de incapacidad y se designó un curador en los términos del artículo 32 del mencionado código;

y haber recibido en este acto copia de los artículos 32, 39, 44 y 45 del Código Civil y Comercial de la Nación enunciados anteriormente; por último, me obligo a informar inmediatamente a EL BANCO cualquier modificación en mi estado de capacidad.

c) Que me/nos ha sido ofrecida la apertura de una **Caja de Ahorros en pesos** con los servicios y movimientos sin costo, previstos en las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales" del B.C.R.A.

d) Que el destino del servicio contratado será utilizado:

☐ Para beneficio propio o de mi grupo familiar/ objeto social.

☐ Para mi/nuestra actividad comercial.

e) Que los datos que se incluirán en los archivos presentados, ya sea mediante soporte magnético o por correo electrónico remitido por los autorizados, corresponderán a empleados bajo mi dependencia y se proporcionarán de manera completa y correcta, a fin de que **EL BANCO** efectúe la apertura de la Cuenta Sueldo respectiva, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 124 del Régimen de Contrato de Trabajo.

f) Tomar conocimiento que puedo consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el B.C.R.A. sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/Informacion_usuario/iaureg010000.asp".

g) Que mediante este acto presto/amos, consentimiento libre e informado, en un todo conforme la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, para que "EL BANCO" transfiera y/o ceda toda la información referente a mi persona mis actividades económicas u operaciones que se hubieran concertado o que se materialicen en el futuro, que requieran los organismos de control y/o contralor conforme normativa vigente (incluyendo pero no limitando al B.C.R.A., la Comisión Nacional de Valores, la U.I.F. etc.) como así también a las empresas de informes crediticios en los términos del art. 26 de la Ley 25.326.

h) Como titular de los datos personales tengo/emos la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14 inc. 3 de la ley 25.326. Asimismo, entiendo que la Dirección Nacional de protección de datos personales es el órgano de contralor de la ley 25.326 y tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

i) Que los datos contenidos en este formulario se encuentran correctos y completos, y que ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo expresión fiel de la verdad.

j) Haber recibido en este acto, el ANEXO II conteniendo el diseño de registro del archivo a presentar y el modelo de nota requeridos para aplicar las medidas de seguridad definidas por **EL BANCO**.

k) Haber recibido un ejemplar del presente y copia de la documentación que suscribo en este momento (*).

l) Haber leído las cláusulas que anteceden, prestando expresa conformidad a todo lo en ellas estipulado y aceptar las mismas, manifestando no tener observaciones o reservas de ninguna índole.

(*) Para el caso de personas con dificultades visuales se ha brindado la opción de obtener copia en Sistema Braille.

EL BANCO y "EL CLIENTE" en prueba de conformidad, firman _____ (__) ejemplares de _____ (__) hojas de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar; en la ciudad de _____, Provincia de_____República Argentina, a los_____ (___) días del mes de_____de Año_____."

Firma y Aclaración: Titular /Representante Legal /Apoderado

TITULAR/ REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O APOYO	
Firma y Aclaración: Carácter:	Firma y Aclaración: Carácter:
Firma y Aclaración: Carácter:	Firma y Aclaración: Carácter:

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.		
FIRMA 1	**FIRMA 2**	**FIRMA 3**
Fecha / / Firma y Sello	Fecha / / Firma y Sello	Fecha / / Firma y Sello

USO INTERNO DEL BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.	
FIRMA 4	**FIRMA 5**
Fecha / / Firma y Sello	Fecha / / Firma y Sello